

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2766/98, S.3.ª, interpuesto por don Pedro Albert Lasiera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Pedro Albert Lasiera recurso contencioso-administrativo núm. 2766/98, S.3.ª, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 24.3.99, por la que se desestima el recurso de ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 5.6.98, recaída en el expediente sancionador M-3/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2766/98, S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1026/00, interpuesto por ORT Solagua, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por ORT Solagua, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 1026/00 contra Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 12.4.2000, por la que se desestima la solicitud de abono de intereses de demora de certificaciones de obra, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1026/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1027/00, interpuesto por ORT Solagua, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por ORT Solagua, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 1027/00 contra Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 13.4.2000, por la que se desestima la solicitud de abono de intereses de demora de certificaciones de obra, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1027/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a los Convenios firmados en materia de drogodependencias.

Por Orden de 5 de junio de 2000, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 77, de 6 de julio), por la que se regulan los Convenios con entidades privadas para el desarrollo de programas asistenciales y de incorporación social en materia de «Drogodependencias».

Por ello, y de conformidad con el art. 10 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a los Convenios suscritos que a continuación se relacionan:

Entidad: NOESSO.
Programa: Piso Apoyo a la Reinserción.
Importe:

Año 2000: 1.446.900.
Año 2001: 3.121.170.

Entidad: Nuevo Rumbo.
Programa: Comunidad Terapéutica.
Importe:

Año 2000: 9.508.800.
Año 2001: 12.819.900.

Almería, 1 de septiembre de 2000.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 29 de febrero de 2000 (BOJA núm. 38, de 30 de marzo), se regulan y convocan subven-

ciones para la intervención en zonas con necesidades de transformación social para el año 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan.

Granada, 4 de septiembre de 2000.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.